



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASAAI-123 2015
12-06-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó con la finalidad de evaluar la gestión realizada por la Sucursal de San Ramón en materia de inspección, cobros y pensiones.

Se determinó que las investigaciones generadas por concepto de inscripciones y/o reanudaciones patronales no disponían de la totalidad de requisitos, ni se ejecutaron otros actos administrativos derivados de ese tipo de investigación. Se observaron informes de inspección mediante los cuales se declara con lugar la anulación de facturas a trabajadores independientes, sin que dejar demostrado el cese de la actividad por la cual fue afiliado ese trabajador independiente.

En el campo de la gestión cobratoria, se observó carencia de impulso procesal a los casos que le han sido asignados al abogado externo, deficiencias de control al momento de cancelar costas procesales a estos profesionales en derecho, por cuanto, se pagaron costas de las cuales la Institución se encuentra exenta, así como el pago de conceptos no autorizados por la Gerencia Financiera, y la ausencia de la presentación de requisitos por el abogado para hacer efectivo el pago de costas procesales.

En lo respecta a la gestión efectuada en materia de pensiones, se evidencia que en los expedientes no se incluyó la totalidad de requisitos necesarios para el otorgamiento de una pensión del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

En virtud de lo anterior, se recomienda a la administración activa, entre otros aspectos, analizar los hechos expuestos en este informe respecto de la cancelación de costas procesales encontrándose la institución exenta del pago de especies fiscales, y de conceptos no autorizados por la Institución. Además, se sugiere implementar mecanismos de control que permitan corroborar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la gestión de Inscripciones y/o reanudaciones patronales.

Además, se incluye una recomendación para implementar una herramienta de control, que permita verificar el impulso procesal que efectúa el abogado externo a la cartera de casos en cobro judicial que le han sido asignados.